

UNIVERSIDAD SIGLO 21



Trabajo final de graduación - Plan de Intervención

Licenciatura en Educación

Gobiernos educativos y planeamiento. Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva.

Consejo Escolar de Convivencia: una experiencia de
participación colectiva.

Unidad Educativa Maryland

Autor: Rodrigo Nicolás Sampieri

VEDU: 09810

D.N.I.: 34.646.314

Tutor: Sandra del Valle Soria

-Concordia (Entre Ríos); julio de 2020-

Índice

Resumen y palabras clave.....	2
Introducción.....	3
Presentación de la línea temática.....	5
Síntesis de la institución	5
Ofertas educativas y horarios.....	6
Historia.....	7
Valores, misión y visión	8
Identificación de mejora	9
Objetivos.....	10
Justificación	10
Marco teórico.....	12
Plan de trabajo	18
Actividad 1: Jornada Institucional para directivos, docentes y psicólogos	18
Actividad 2: Jornada-taller con alumnos del Ciclo Básico y Ciclo Orientado	20
Actividad 3: Reuniones con directivos y padres.....	22
Actividad 4: Jornada de elecciones.....	24
Evaluación	26
Evaluación Actividad 1	26
Evaluación Actividad 2.....	27
Evaluación Actividad 3.....	27
Evaluación Actividad 4.....	28
Cronograma	289
Tiempos y recursos	30
Presupuesto.....	32
Resultados esperados	33
Conclusión.....	34
Referencias	36
Anexos.....	40

Resumen y palabras clave

El presente plan de intervención pretende concretar la creación del Consejo Escolar de Convivencia del nivel secundario de la Unidad Educativa Maryland. Para ello, se propone una serie de actividades que contemplan la participación de todos los actores escolares: directivos, docentes, alumnos y familias.

El plan de trabajo está compuesto de actividades desarrolladas en el campo e incluyen reuniones institucionales, talleres con alumnos, reuniones de padres y una jornada de elecciones con todos los miembros de la comunidad educativa. Además, en cada uno de los momentos del plan, se utilizan recursos que, en su mayoría, son proporcionados por la institución.

El trabajo está estructurado en tres grandes ejes: la presentación de la institución seleccionada, la delimitación de una necesidad y, por último, el plan de trabajo con el que se pretende alcanzar el objetivo.

Los resultados esperados del trabajo dan cuenta de la necesidad de avanzar en la democratización del espacio escolar, apelando a la construcción de consensos y a la construcción colectiva de la norma.

Todo ello, implica un gran desafío, ya que supone cambios de esquemas muy arraigados en las instituciones escolares, que se refieren a concepciones verticalistas de la autoridad escolar.

Palabras clave: CONSEJO - CONVIVENCIA - PARTICIPACIÓN - FAMILIA

Introducción

Cuando se habla de convivencia escolar se hace referencia a modos de pensar y de ser de la institución educativa, y a los modos en que proceden los miembros de la comunidad educativa, y de vivir y transitar la escuela.

La convivencia implica habitar el espacio escolar con otros, que no necesariamente piensan y actúan de igual manera. Y es allí donde surge el conflicto, que no debe entenderse como un elemento negativo, sino como una oportunidad de aprendizaje y de crecimiento que surja -en términos hegelianos- a partir de una síntesis.

La convivencia no es la ausencia de conflicto entre las partes, sino la posibilidad de discutir, de disentir y de presentar puntos de vista tan diferentes y contradictorios entre sí pero sin perder la armonía. Es la posibilidad de construir consensos basados en el diálogo y el respeto.

Entendiendo a la institución educativa como ámbito de desarrollo de conflictos, es también el espacio propicio para la construcción de la convivencia democrática; convivencia que debe construirse con la participación de todos los actores escolares. Ninguno puede ni debe quedar afuera de este proceso.

En este sentido, la actual normativa, tanto nacional como la de las diferentes jurisdicciones, alienta y promueve la construcción colectiva de la norma que rige en las escuelas, ya no desde un carácter punitivo y restrictivo, sino más bien con una clara función formativa y preventiva: la norma no debe castigar al alumno sino funcionar como herramienta de aprendizaje. Asimismo, ya no se considera al estudiantado como el único sujeto de la norma.

Por otra parte, la legislación vigente también incentiva la creación de organismos cuyo objetivo es generar el espacio propicio para encauzar la discusión y el

debate, y favorecer el diálogo y la participación de los actores escolares. Así, las instituciones cuentan -o pueden contar- con Centros de Estudiantes, Consejos Escolares de Convivencia, Consejos de Aula, delegados estudiantiles, entre otros.

En las próximas páginas se abordará este tema: la conformación de un *Consejo Escolar de Convivencia* en una institución de la localidad de Villa Allende, en la provincia de Córdoba. Para ello, se propone un Plan de Intervención con un plan de trabajo definido y orientado a la consecución de ese objetivo.

Ahora bien, ¿por qué este tema y esta institución? La elección de la línea temática se debe a una cuestión de interés personal por lo que se refiere al gobierno educativo, a la construcción de la norma escolar y a cómo ese proceder influye en la convivencia escolar: en apariencia, no resulta igual una normativa construida verticalmente que aquella que se hace colectivamente.

La institución fue seleccionada, en primer lugar, porque manifiesta una necesidad que se refiere a la cuestión de la convivencia escolar. En segundo término, porque el AEC de la Unidad Educativa Maryland referencia que la constitución de un Consejo es un paso que debe dar.

Las instituciones y la educación son realidades cambiantes, dinámicas y en permanente construcción. Sería un error considerar que una escuela o el hecho educativo llegarán a un punto donde ya no haya nada más por mejorar, innovar o resignificar.

Por el contrario, el cambio es permanente. Significa avanzar, crecer y adaptarse a la realidad que circunda a la educación y a la escuela. Y, hoy por hoy, avanzar en la democratización del espacio escolar y dar voz a todos los actores, aparece como necesario e impostergable. Y...hacia allí se direcciona el presente trabajo.

Presentación de la línea temática.

La línea temática elegida para el plan de intervención que se desarrollará en las próximas páginas es *Gobiernos educativos y planeamiento. Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva.*

Al respecto, los nuevos lineamientos de la política educativa en materia de convivencia apuntan a contribuir a la democratización de la escuela a través de la elaboración de los AEC (Berardo, González, Kohan, Dalmasso y Daniele, 2016), entendiendo a estos como el “marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa” (Decreto de Ley 558, 2015, párrafo 13).

Son estos acuerdos los que brindan las posibilidades de vivir una experiencia colectiva y, además, permiten la puesta en ejercicio de derechos y obligaciones para cada miembro de la comunidad educativa. Lo que devenga de esa participación colectiva, será sostenido por todos (Berardo *et al.*, 2016).

Dicho esto, a continuación se presenta la institución elegida para el desarrollo del plan de intervención: **Unidad Educativa Maryland.**

Síntesis de la institución

La *Unidad Educativa Maryland* se encuentra en Villa Allende, Departamento Colón, en la provincia de Córdoba. Está emplazada en el Barrio Centro de esa localidad, con domicilio en Güemes 702.

Pertenece al sector privado laico y cuenta con tres niveles educativos: inicial, primario y medio. Es una institución que ofrece jornada simple (por la mañana) con

opción de doble escolaridad (no obligatoria): *Formación Opcional en Lengua Inglesa* (F.O.L.I.).

La población que forma parte de la institución pertenece a la clase media-alta. El 80% es de Villa Allende, mientras que el 20% restante proviene de localidades aledañas. (Universidad Siglo 21 (UES21), 2019 a).

Ofertas educativas y horarios.

El **Nivel Inicial** está compuesto por Salas de 4 y 5 años. Funciona de lunes a viernes de 08.30 a 12.30 horas, mientras que el espacio de F.O.L.I. funciona de lunes a jueves de 13.30 a 16.00 horas.

El **Nivel Primario**, por su parte, cuenta con dos ciclos: *Primer Ciclo*, que comprende 1ros., 2dos. y 3eros. grados; *Segundo Ciclo*, que abarca 4tos., 5tos. y 6tos. grados. Funcionan de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas y, por la tarde, de lunes a jueves de 13.45 a 16.15 horas.

Por último, el **Nivel Medio** se encuentra dividido en *Ciclo Básico* y *Ciclo Orientado en Ciencias Sociales y Humanidades*, y funcionan de lunes a viernes de 08.00 a 13.50 y, por la tarde, de lunes a jueves de 13.30 a 16.00 horas.

La F.O.L.I. presenta una estructura académica conformada por tres trayectos:

- 1- El trayecto de la Unidad Pedagógica: de sala de 4 a 2do. grado.
- 2- El trayecto de 3er. grado a 6to. grado.
- 3- El trayecto del Secundario.

Este espacio de formación opcional promueve la participación de los estudiantes en exámenes internacionales. (UES21, 2019 a).

Historia

La historia de la Unidad Educativa Maryland comienza en el año 1992 cuando se presentó el proyecto de creación de una institución educativa ante la Dirección de Enseñanza Privada. Lograda la aprobación del mismo, en 1994 Marga de Maurel, Nancy Goico y Marta Carry inician las gestiones para fundar la escuela. Para septiembre de ese año, el grupo societario organizó las primeras reuniones para presentar el proyecto a la sociedad de Villa Allende y a convocar a las personas que se harían cargo de su puesta en marcha.

En marzo de 1995 comienza a funcionar oficialmente luego de que la Municipalidad y el Concejo Deliberante cedieran una casona antigua a través de un contrato de comodato. Comienza a funcionar con Sala de 4 y 5 años, y con 1ro., 2do. y 3er. grado. La matrícula inicial fue de 50 alumnos.

Hasta 1998 funcionaron el Nivel Inicial y el Primario completos, con dos secciones para cada división y una matrícula de 245 alumnos.

Hacia 1999, por la gran demanda de matrícula, comienzan a ofrecerse dos divisiones por curso. Además, ese año comenzó a funcionar el ciclo básico del Nivel Medio pero en otro edificio, dado que el establecimiento original no contaba con el espacio suficiente.

Sin embargo, este crecimiento se detuvo en el año 2000 cuando por razones económicas, edilicias y de baja matrícula, los cursos del Nivel Medio fueron cerrados, de modo que la oferta volvió a ser de Nivel Inicial y Primario.

Pero no todas fueron malas noticias ese año ya que, para el mes de junio, habían finalizado las obras de ampliación del edificio.

En el año 2008, la institución vuelve a ofrecer el ciclo básico para nivel medio, con una adaptación y ampliación dentro del predio. Así, el nivel fue creciendo año tras años hasta completar los últimos tres cursos del ciclo orientado. (UES21, 2019 a).

Valores, misión y visión

Los *valores* son un conjunto de principios que establecen las conductas permitidas para lograr los objetivos. La institución fija en su Acuerdo Escolar de Convivencia al “RESPECTO como primera opción valorativa, concebido éste como el reconocimiento de cada actor educativo como sujeto de derechos y deberes” (UES21, 2019 b, p. 2.). Además, se destacan la TOLERANCIA, la SOLIDARIDAD y la PAZ como principios rectores de la vida institucional.

La *misión* hace referencia a la razón de ser por la cual se creó la institución. En ese sentido, se encuentra la formación de un centro educativo donde se practiquen valores y comportamientos, ofrecer la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, formar sujetos críticos del medio socio-histórico que los rodea y educar en valores.

La *visión* es la que guía al equipo de trabajo. Expresa el *a dónde* se quiere llegar, las metas. Implica mantener la perspectiva. En este sentido, la Unidad Educativa Maryland apunta a ser una institución sana y dinámica en el desempeño de las funciones de cada uno de sus actores, a mantener una fuerte vinculación con la cultura anglosajona, a fomentar el vínculo familia-escuela y a instrumentar la palabra y el diálogo como el medio para la resolución pacífica de los conflictos.

Identificación de mejora

Hecho el recorrido por la institución seleccionada y habiéndose conocido su historia y explorada su organización y funcionamiento, se detecta un aspecto susceptible de ser mejorado a la luz de lo expresado en el Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Secundario.

En el mismo, se prevé la creación de un Consejo Escolar de Convivencia integrado por directivos, docentes y alumnos elegidos democráticamente (UES21., 2019 b).

Sin embargo, el AEC y el potencial Consejo no contemplan la participación de los padres y/o tutores. Referido a esto, el AEC dice:

Las familias que eligen libremente esta Institución haciéndonos parte, desde la corresponsabilidad, de la educación y formación de sus hijos, dentro de las variadas opciones que ofrece el medio; asumen como propios los objetivos educativos expuestos, de acuerdo con el Ideario, el Proyecto Educativo, los Acuerdos de Convivencia y los demás documentos institucionales vigentes. (UES21., 2019 b, p. 20).

Asimismo, como se mencionara más arriba, el Consejo no contempla la representación de padre y/o tutores.

La necesidad de mejora es detectada en dos aspectos: la conformación definitiva de un Consejo Escolar de Convivencia y la construcción del AEC que considere la participación de la familia como parte importante de la Comunidad Educativa.

Objetivos

Objetivo general

- Constituir un Consejo Escolar de Convivencia para el Nivel Secundario de la Unidad Educativa Maryland que reúna a representantes de todos los actores escolares, especialmente, a la familia.

Objetivos específicos

- Capacitar/asesorar en una reunión institucional al personal docente y directivo sobre qué es un Consejo Escolar de Convivencia, su composición y funcionamiento, y en la redacción de un estatuto.

- Desarrollar una jornada-taller con alumnos del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado sobre formas de participación escolar democrática.

- Concertar una reunión con directivos y padres a fin de concientizar sobre la importancia de la participación de estos últimos en el Consejo Escolar de Convivencia.

- Organizar una jornada de elecciones a fin de seleccionar a los miembros del Consejo Escolar de Convivencia.

Justificación

Desde la sanción de la *Ley de Educación Nacional N° 26.206*, la política educativa nacional ha buscado garantizar, entre otras cosas, la formación de ciudadanos comprometidos con valores éticos y democráticos. Tal es así, que a partir de su vigencia han ido cobrando más importancia los distintos ámbitos de representación de los diferentes actores educativos y otros órganos de consulta e instancias de participación en la vida escolar.

Así lo demuestra la *Resolución Provincial de Centros de Estudiantes N° 124* del año 2010 (para la provincia de Córdoba), la *Ley N° 26.877 de Representación Estudiantil* del año 2013 y la *Resolución N° 93 del Consejo Federal de Educación* del 2009.

Amparándose en esta última normativa, el presente plan de intervención busca su justificación: el artículo 102 de la misma contempla la existencia del consejo escolar de convivencia como órgano de consulta. Sin embargo, tal como se mencionara en la identificación de la necesidad, la Unidad Educativa Maryland no cuenta, a la fecha, con un organismo que nucleee a todos los miembros de la comunidad educativa. Es por esto que el proyecto se presenta como necesario para echar luz sobre por qué es importante contar con un órgano de este tipo y cómo configurarlo.

Asimismo, se detectó como posible mejora que la institución contemplara una mayor participación de las familias (en el Consejo Escolar, por ejemplo) para, de esta manera, pensar con otros la gestión institucional y así avanzar hacia la construcción de consensos más amplios.

Esta propuesta también se sustenta en la Ley de Educación Nacional que en su artículo 11, inciso i expresa: “asegurar la participación democrática de docentes, **familias** y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles”.

Por otro lado, es importante destacar que la Unidad Educativa Maryland cuenta con un Centro de Estudiantes, órgano de representación del colectivo estudiantil. Y, aunque esto es de destacar, no debe ser la única instancia de discusión y reflexión que deba ofrecer la escuela, menos aún si solo representa a uno de los actores escolares.

En este sentido, es importante que esa discusión y reflexión ocurra, también, en el seno de un órgano colegiado representativo, donde la familia también pueda y deba hacer oír su voz: el Consejo Escolar de Convivencia.

La puesta en marcha de este Consejo será una oportunidad de aprendizajes para todos los participantes y de crecimiento en valores democráticos.

Marco teórico

La escuela es un escenario atravesado por situaciones conflictivas y tensiones entre los diferentes actores institucionales: alumnos, docentes, directivos, comunidad y autoridades. Sin embargo, esta afirmación no debe hacerse considerando al conflicto como algo negativo sino como la divergencia de intereses (Blejmar, 2005).

Estas situaciones que se vivencian deben ser encauzadas y para ello se requiere de nuevos enfoques para su análisis y resolución.

Esos nuevos enfoques implican un mayor diálogo e intercambio entre los actores, incluso el debate de temas que antes no ocupaban un lugar en la agenda de discusiones, sino que eran definidos vertical y unilateralmente por la autoridad escolar (Blejmar, 2005).

Este nuevo escenario, que aparece como amenazante para los defensores de lo instituido, abre caminos para el diseño de nuevas políticas educativas e institucionales. (Blejmar, 2005).

En este sentido, aparece la posibilidad de la institucionalización del conflicto, “al crear un campo de participación para que emerjan, se trabajen y reorienten los conflictos, en un marco de respeto y celebración de las diferencias” (Blejmar, 2005, p. 104).

En relación con eso, muchos son los autores que hablan de un cambio de paradigma desde fines del siglo pasado en un intento por democratizar el espacio escolar, dándoles voz a aquellos actores que hasta entonces habían permanecido en silencio.

Ese cambio se dio, principalmente, en las cuestiones disciplinarias, y consistió en un abandono paulatino de un sistema con eje en la sanción para dar lugar a otro basado en la convivencia.

Dussel (s.f.) y Míguez (2017) coinciden en señalar que ese cambio se inicia a partir del año 1983 con la restauración de los gobiernos democráticos y la reconstrucción del orden republicano, realizándose importantes cambios en la vida de las escuelas y fomentando reformas que dieran impulso a la formación ciudadana.

En este sentido, los nuevos marcos normativos (la Ley de Educación Nacional, por ejemplo) y políticas públicas comenzaron a considerar a la convivencia escolar como un tema central, y a fomentar la participación política de los jóvenes (Núñez, 2016).

Así, se buscó derogar el sistema de amonestaciones y se propuso, en su lugar, uno en el que los estudiantes colaboren en la regulación de la disciplina en instancias participativas (Mayer, 2013). Se apuntaba a redirigir la mirada, desplazándola desde un sistema considerado expulsivo y con una concepción punitiva de la norma (Míguez, 2017) hacia otro que revise los vínculos entre los actores escolares (Litichever, 2014), pasando de una visión restringida que entiende que la disciplina puede ser categorizada como buena o mala, a una visión más amplia que implica los modos de estar con otros (Núñez, 2016).

Al respecto, Núñez señala que:

Estas transformaciones normativas se fundamentaron, de manera esquemática, en dos aspectos. Por una parte, en la esperanza de resolver problemas de conflicto y convivencia actuando desde la construcción de acuerdos colectivos que permitieran mejorar los vínculos entre los actores educativos y construir un marco común de justicia. Por otra parte, en la promoción de ciudadanía juvenil por vía de la participación. (2014, p. 42).

Apoyándose en este cambio de paradigma, y de acuerdo con los lineamientos normativos, las instituciones escolares dieron impulso a la redacción de *Acuerdos Escolares de Convivencia* (AEC) que venían a reemplazar a los antiguos reglamentos escolares. Acuerdos que se fundamentaran en el diálogo intra e intergeneracional, en la reflexión, la discusión, el disenso y el consenso; acuerdos que renunciaran a una concepción verticalista de la autoridad escolar y adoptaran una visión horizontal de la misma; acuerdos que dieran un nuevo lugar al estudiante (otrora, el único sujeto de la norma) con derechos y deberes como todos los actores institucionales.

Así, el *Consejo Escolar de Convivencia* como órgano que promueven los AEC, aparece como un recurso en donde las aspiraciones del paradigma de la convivencia se hacen praxis.

Los Consejos Escolares de Convivencia (CEC) se definen como:

Instancias de participación y debate de representantes de los distintos actores escolares que se reúnen para discutir los casos más resonantes.

En estos espacios se toman decisiones sobre diferentes aspectos escolares y fundamentalmente se interviene en la resolución de situaciones

conflictivas y en la aplicación de medidas disciplinarias (Núñez, 2015, p. 8).

Los CEC deben estar conformados por la autoridad máxima escolar y representantes de docentes, alumnos y padres, elegidos democráticamente mediante el voto (Mayer, 2013), y deberá encargarse de la convivencia escolar con un carácter, no solo preventivo, sino también propositivo (Litichever, 2014).

Ahora bien, ¿qué rol les compete a los padres en este espacio?

Schlemenson (1990) señala que los padres son parte integrante del sistema escolar, con un rol central en el esfuerzo participativo conjunto que implica la educación. Sin embargo, la realidad indica que el abanico de posibilidades es más amplio y complejo, que va desde la presencia casi constante hasta la ausencia excesiva de los padres en la escuela.

Sea cual sea la realidad, con intereses compartidos u opuestos, las interacciones entre la familia y la escuela deben incluir competencias de conversación, negociación y mediación que supondrán dar palabra y prestar oídos, y también nuevos dispositivos organizacionales que den cuenta, entre otras cosas, de diseños de gobierno institucional que comprenda a todos los actores (Blejmar, 2005): el Consejo Escolar de Convivencia.

Otro aspecto importante a considerar a la hora de confeccionar el AEC y configurar un CEC es el contexto que rodea a la institución. Así, cuando estos instrumentos se piensan y elaboran para dar respuestas al entorno que circunda y su población, éstas son adecuadas y los vínculos dentro de la escuela se vuelven más cercanos. En contrapartida, la descontextualización y las percepciones erróneas sobre

potenciales transgresiones y del sentido de las normas, redundan en que estos instrumentos sean poco eficaces y solo constituyan una mera formalidad institucional.

Por otra parte, desde el paradigma de la convivencia se considera que la construcción colectiva de la norma y el diálogo dentro de la escuela no implican resignar autoridad. Por el contrario, supone una autoridad y una norma legitimadas. Al respecto, Fornasari (2017) señala que, precisamente, es esa construcción colectiva la que permite que la norma sea apropiada, aplicada y respetada por todos los integrantes.

Una experiencia es la de la Escuela Técnica N° 35 de Crespo, Entre Ríos, que en el año 2013 decidió presentar un proyecto de creación del Consejo Escolar de Convivencia. Actualmente, funciona como órgano de consulta, de asesoramiento y de elaboración de propuestas. Además, tiene un carácter no ordinario y en él está contemplada la participación de todos los actores escolares. Asimismo, la experiencia contempla la elección de delegados representantes de cada curso. (Universidad Autónoma de Entre Ríos, s. f.).

Por último, el presente plan de intervención se apoya en dos supuestos teóricos a los que se viene haciendo referencia en las páginas anteriores. El primero, el paradigma de la convivencia, mencionado por los autores presentados en las líneas precedentes, o como lo denomina Fornasari (2017, p. 15), el “paradigma democrático del gobierno escolar, capaz de escuchar la voz de todos”. El segundo, es la propuesta pedagógica de John Dewey, para quien democracia y educación son conceptos que se vinculan.

Al respecto, el autor estadounidense dice: “La devoción de la democracia a la educación es un hecho familiar” (Dewey, 1998, p. 81).

Su propuesta pedagógica implica una idea de educación al servicio del progreso social que se puede lograr en una sociedad democrática. Así, la educación no solo

promueve el crecimiento del sujeto, sino que, además, le da las herramientas para el mejoramiento de la sociedad democrática en la que vive (Ávila Paz, 2019.).

Así como en la sociedad la convivencia es indispensable, en las escuelas también lo es. Es por ello que la institución educativa es el espacio propicio para aprender y fortalecer prácticas de vida que ayudarán a una convivencia más armónica que, luego, se replicará en la sociedad (Mora Aguilar, 2016).

Ni la educación ni la democracia son hechos acabados, ni estables ni definitivos. Por supuesto, no son perfectos. Ambos comprenden realidades dinámicas, cambiantes y perfectamente perfectibles.

Plan de trabajo

Actividad 1: Jornada Institucional para directivos, docentes y psicólogos

Actividades previas a la reunión

El Equipo Directivo convocará, mediante notificación escrita por los canales correspondientes, a todo el plantel docente y no docente del Nivel Secundario a la jornada institucional, subrayando la importancia de la asistencia a la misma. Asimismo, se notificará a las familias que ese día no habrá actividades para los alumnos.

Actividades de inicio

Se dará la bienvenida, a cargo de los directivos, a todo el personal docente, administrativo y psicólogos del Nivel Secundario. Luego, la directora presentará al capacitador que llevará adelante la jornada institucional. A continuación, comenzarán a desarrollarse las actividades.

-Estudio de caso: en esta actividad, los docentes, directivos, preceptores y psicólogos trabajarán en 6 grupos de 5 integrantes cada uno, aproximadamente. A cada grupo se le presentará una situación hipotética referida a una problemática de convivencia (ver Anexo 1.1.). Cada equipo analizará la situación, se debatirá y responderán a tres preguntas: *¿cómo actuarían frente al caso presentado?*, *¿quiénes intervendrían en la búsqueda de una resolución?*, *¿qué medidas disciplinarias hubieran tomado?* Lo abordado por cada grupo será compartido con todos los presentes, explicando las respuestas a las preguntas planteadas.

-Presentación del tema: una vez finalizada la actividad disparadora, se presentará el tema central de la reunión institucional: *“Consejo Escolar de Convivencia: ¿Por qué es importante? Composición y funcionamiento”*

Actividades de desarrollo

-Presentación y exposición: en este momento de la reunión, el capacitador explicará, luego de la proyección de un breve video (ver Anexo 1.2.), qué es un Consejo Escolar de Convivencia, cómo funciona y cuáles son sus funciones, en qué casos debe funcionar/sesionar, por qué es importante que la institución cuente con este organismo, cómo y cuándo debe renovarse y quiénes lo pueden componer. Durante la exposición, habrá espacio para responder a dudas, planteos y opiniones que puedan surgir.

-Redacción del estatuto: luego de la exposición, se planteará una nueva actividad, también en equipos. Se repetirán los mismos grupos de la primera actividad. La consigna consistirá en la redacción del futuro estatuto del Consejo Escolar de Convivencia. Cada equipo redactará un borrador referido a un aspecto del estatuto (composición, funciones, cuándo debe sesionar, cada cuánto se renovará, cómo funcionará, por qué es importante que exista). Luego de hecha la redacción, cada equipo compartirá una síntesis de lo realizado con el resto de los presentes y, por último, se entregarán las producciones de cada grupo al Equipo Directivo para la redacción final del estatuto. Para ello, deberá tomar nota de las observaciones que surjan en este momento de puesta en común. El Equipo Directivo será el encargado, además, de establecer el marco normativo del Consejo Escolar de Convivencia.

Actividad de cierre

-Juego de roles y simulación: como corolario de todo lo trabajado, se propondrá como actividad de cierre una simulación de una sesión del Consejo. Esta vez, los presentes se dividirán en tres grupos de 11 integrantes cada uno, aproximadamente. Dentro de cada grupo, cada integrante deberá asumir el rol de algún actor institucional

(directivo, docente, alumno, padre, preceptor, etc.). A cada equipo se le presentará una nueva situación hipotética (ver Anexo1.3.) que deberá abordarla como si fueran un Consejo Escolar de Convivencia. Para finalizar la actividad, cada grupo relatará qué cambios experimentaron respecto a lo planteado en la primera actividad.

Actividad 2: Jornada-taller con alumnos del Ciclo Básico y Ciclo Orientado

Actividades previas a la jornada

El Equipo Directivo notificará con antelación, a familias y estudiantes, del cambio de actividades que habrá el día del taller y el motivo por el cual se hará ese cambio. También se les anticipará a los profesores de las actividades para ese día. Asimismo, se solicitará a los alumnos que ese día concurren con sus dispositivos móviles con acceso a internet para la realización de las actividades. Además, se requerirá la presencia de 6 profesores (que serán asesorados previamente) durante toda la jornada para coordinar los talleres con los alumnos

Actividades de inicio

Para esta actividad, cada curso trabajará en su aula, acompañados del profesor a cargo del taller. En cada curso se trabajará en 6 grupos de 5 alumnos, aproximadamente. La consigna será que cada grupo pueda conversar y debatir sobre qué formas de participación escolar conocen y en cuáles han participado.

Lo que surja de las interacciones grupales será plasmado en una pizarra de Padlet (ver Anexos 2.1.). La pizarra estará conformada por tres columnas (será proyectada en la pizarra táctil de cada aula) que dirán:

COLUMNA 1: Lo que sé

COLUMNA 2: Lo que creo que debe ser

COLUMNA 3: Lo que será.

En esta primera instancia, deberán completar la columna 1. Para ello, se les compartirá el enlace para que puedan acceder a la pizarra de Padlet desde sus dispositivos móviles, desde donde completarán el cuadro.

Actividades de desarrollo

-Dramatización: Para esta actividad, los grupos seguirán conformados de la misma manera. A cada uno de ellos, se le presentará una situación hipotética que refleje algún problema de convivencia o alguna transgresión al AEC (ver Anexo 1.1.). Luego de leerla y analizarla, cada grupo deberá preparar una breve dramatización de cómo creen que se resolvería esa situación en la escuela. Luego de la dramatización, cada grupo expresará en un breve texto, cómo creen que la escuela debería resolver esas situaciones en el futuro. Las ideas que salgan de esos textos, serán plasmadas en la columna 2 de la pizarra (ver Anexos 2.1.).

-Exposición: en este momento de la reunión, la persona a cargo de la exposición explicará, luego de la proyección de un breve video (ver Anexo 1.2.), qué es un Consejo Escolar de Convivencia, cómo funciona y cuáles son sus funciones, en qué casos debe funcionar/sesionar, por qué es importante que la institución cuente con este organismo, cómo y cuándo debe renovarse.

Actividades de cierre

-Elección de delegados: para cerrar la jornada, cada curso deberá llevar adelante la elección de un delegado y un subdelegado. La votación se realizará de manera

secreta. Se le entregará a cada estudiante una tarjeta donde deberá consignar el nombre de los alumnos que elige como representantes y depositarla en una urna. El escrutinio se realizará de forma pública. De esta manera, con los delegados de todos los cursos, quedará conformado el Cuerpo de Delegados de Alumnos.

Por último, se completará la columna 3 de la pizarra con las nuevas formas de participación que se pondrán en marcha (ver Anexos 2.1.).

Actividad 3: Reuniones con directivos y padres

Actividades previas a las reuniones

El Equipo Directivo informará a las familias, mediante notificación escrita, que durante una semana se llevarán a cabo reuniones de padres a las que deberá asistir un miembro adulto de la familia (mamá, papá o tutor). Asimismo, se solicitará que concurran a la reunión con sus dispositivos móviles con acceso a internet ya que se utilizarán para algunas actividades. Las reuniones se realizarán en 3 días según el siguiente esquema:

DÍA 1: reuniones de padres de 1° y 2° años.

DÍA 2: reuniones de padres de 3° y 4° años.

DÍA 3: reuniones de padres de 5° y 6° años.

El contenido de la reunión será el mismo para todos los encuentros.

Actividades de inicio

-Presentación de la reunión: estará a cargo de la Rectora. Agradecimiento por la asistencia a la reunión y presentación del encargado de llevar adelante la reunión.

-Actividad de diagnóstico: para iniciar la reunión, se les pedirá a los presentes que respondan a una breve encuesta sobre formas y frecuencia de participación de los padres en la escuela (ver Anexo 3.1.). La misma será enviada, en formato digital, en ese momento para que todos puedan acceder a través de sus dispositivos móviles. Una vez finalizada y enviada, se proyectarán los resultados.

Actividades de desarrollo

-Presentación del tema y exposición: el capacitador presentará el tema de la misma: La familia en la escuela: Consejo Escolar de Convivencia. Durante la exposición, se mencionará qué es un Consejo Escolar de Convivencia, cuáles son sus funciones, cómo funciona, en qué casos debe sesionar, cómo y cuándo debe renovarse, quiénes lo componen y cuál es el rol de las familias en el Consejo, y cuál es la normativa que ampara la participación de la familia en la escuela (ver Anexos 3.2.). Durante la exposición, se harán breves interrupciones para escuchar opiniones, aportes y observaciones de los presentes de las que se tomarán nota.

Actividades de cierre:

-Elección de padres delegados: al final de cada reunión, se propondrá que cada curso realice la elección de un delegado y un subdelegado que serán representantes del grupo de padres de cada curso. La votación se hará de manera secreta. Para ello, se repartirán tarjetas, donde cada uno de los presentes consignará el nombre del posible delegado y subdelegado, y los depositarán en una urna. El escrutinio será público.

Una vez finalizado el recuento de votos, los presentes firmarán un acta pre impresa (ver Anexo 3.3.) donde constarán los nombres de los delegados elegidos. De esta manera, quedará conformado el Cuerpo de Delegados de Familias.

Actividad 4: Jornada de elecciones

Actividades previas a la jornada

Para esta última actividad se contemplará un cambio de actividades. Familias, docentes y alumnos, deberán concurrir a la institución en el horario indicado para llevar adelante el acto de elecciones de los miembros del Consejo Escolar de Convivencia. La convocatoria se realizará mediante notificación escrita por los canales habituales.

Para llevar adelante la jornada, se prepararán 3 aulas que funcionarán como cuarto oscuro. En ellas, habrá una urna y habrá tarjetas donde cada votante deberá escribir el nombre de las personas que elige. En la puerta de ingreso a cada cuarto oscuro, se apostará un docente con el listado de los votantes (padrón) para llevar un registro de quiénes han votado.

Actividades de inicio

-Palabras de la Rectora: la jornada comenzará con la bienvenida de las autoridades a todos los presentes. A continuación, la Rectora explicará a toda la comunidad educativa cómo se conformará el Consejo Escolar de Convivencia, cuál será su vigencia, cada cuánto se renovarán los miembros y cómo se eligen. Seguidamente, se explicará cómo se realizará el procedimiento de votación, teniendo en cuenta a quiénes se debe elegir y a la cantidad de presentes, entre ellos los padres.

Actividades de desarrollo

-Acto de votación: como en una elección de gobernantes, cada individuo ingresará solo al cuarto oscuro. Allí, tomará una de las tarjetas y escribirá el nombre de los representantes que elige y la depositará en la urna. Luego, se retirará. Para este momento, se deberán tener en cuenta ciertos criterios, para que el proceso sea ordenado y significativo. En primer lugar, cada persona que vota deberá elegir a representantes del colectivo escolar del que es parte. Así, los alumnos votarán a alumnos, los docentes elegirán a sus colegas, a un preceptor y a un psicólogo, y los padres votarán a padres. Solamente el Equipo Directivo podrá votar a miembros de todos los sectores. En el caso de los alumnos y los padres, los candidatos a formar parte del Consejo son aquellos que conforman el Cuerpo de Delegados de Alumnos y el Cuerpo de Delegados de Padres.

El segundo aspecto a considerar es que la votación de los padres se realizará de forma diferente: los padres presentes irán a la Sala de Conferencias. Allí, los padres delegados se presentarán y explicarán por qué quieren ser elegidos para el Consejo o no, cuáles son los aportes que harían y por qué es importante para ellos este nuevo organismo. Acto seguido, los padres elegirán a 4 representantes a través del voto secreto. Este momento será acompañado por el Equipo Directivo.

Un tercer aspecto a considerar es la cantidad de personas que cada votante deberá elegir: cada docente deberá elegir a 2 profesores, 1 preceptor y 1 psicólogo; cada alumno deberá elegir a 4 compañeros; cada padre, a 4 padres. De este modo, el Consejo quedaría conformado de la siguiente manera: Rectora, Vicerrectora, Secretaria, 2 profesores, 1 preceptor, 1 psicólogo, 4 alumnos y 4 padres.

-Escrutinio: este momento de la actividad se realizará en cada cuarto oscuro. Allí, ingresarán un directivo, un docente y un alumno delegado para fiscalizar el

escrutinio. Extraerán de a una las tarjetas y anotarán en la pizarra los votos. En caso de empate, se aplicarán los lineamientos que dicta el Estatuto del Consejo Escolar de Convivencia.

Actividad de cierre

Para cerrar la jornada, la Rectora comunicará a toda la comunidad educativa cómo quedó conformado el Consejo Escolar de Convivencia. Cada miembro se presentará ante todos y procederán a la firma del Libro de Actas de Reuniones del Consejo Escolar de Convivencia.

Evaluación

Evaluación Actividad 1

Para la evaluación de la Jornada Institucional, se solicitará a todos los que participaron que respondan a una encuesta. La misma no se hará al finalizar la jornada, sino que deberán entregarla dos días después.

El Equipo Directivo compartirá la encuesta en formato digital, de modo que el capacitador podrá tener los resultados de manera más ágil.

Una vez que todos los participantes hayan completado el cuestionario, el capacitador compartirá los resultados de la misma con el Equipo Directivo. Esta información servirá como insumo para la redacción final del estatuto.

El objetivo de la encuesta es conocer que experiencias previas tienen los miembros de la institución en organismos de este tipo, cuáles son sus expectativas y sus puntos de vista en relación a las potestades que tendrá el Consejo (ver Anexo Evaluación 1).

Evaluación Actividad 2

La evaluación de la Jornada-taller con alumnos consistirá en una rúbrica que será completada por los profesores que tuvieron a cargo los talleres con los distintos cursos.

A ellos, se les entregará, en formato virtual, una plantilla en blanco, para completar, y una plantilla completa con los criterios a evaluar y las valoraciones con sus correspondiente párrafos (ver Anexo Evaluación 2).

Este instrumento está confeccionado de modo tal que pueda arrojar información sobre cómo se desarrollaron las actividades durante la jornada, sobre las expectativas de los alumnos con esta nueva forma de participación y sobre cuál es el imaginario colectivo, entre los alumnos, respecto a la participación escolar.

Los profesores a cargo de los talleres deberán entregar la rúbrica (6 en total) al día siguiente de finalizada la jornada.

Evaluación Actividad 3

La evaluación de las reuniones de padres consistirá en una rúbrica que será completada por los directivos que habrán estado presentes en las mismas.

A ellos, se les entregará, en formato virtual, una plantilla en blanco, para completar, y una plantilla completa con los criterios a evaluar y las valoraciones con sus correspondiente párrafos (ver Anexo Evaluación 3).

Este instrumento está confeccionado de modo tal que pueda arrojar información sobre cómo se desarrollaron las actividades durante la jornada, sobre las expectativas de los padres con esta nueva forma de participación y sobre cuál es el conocimiento que tienen de las nuevas formas de participación escolar y sobre su rol en ellas.

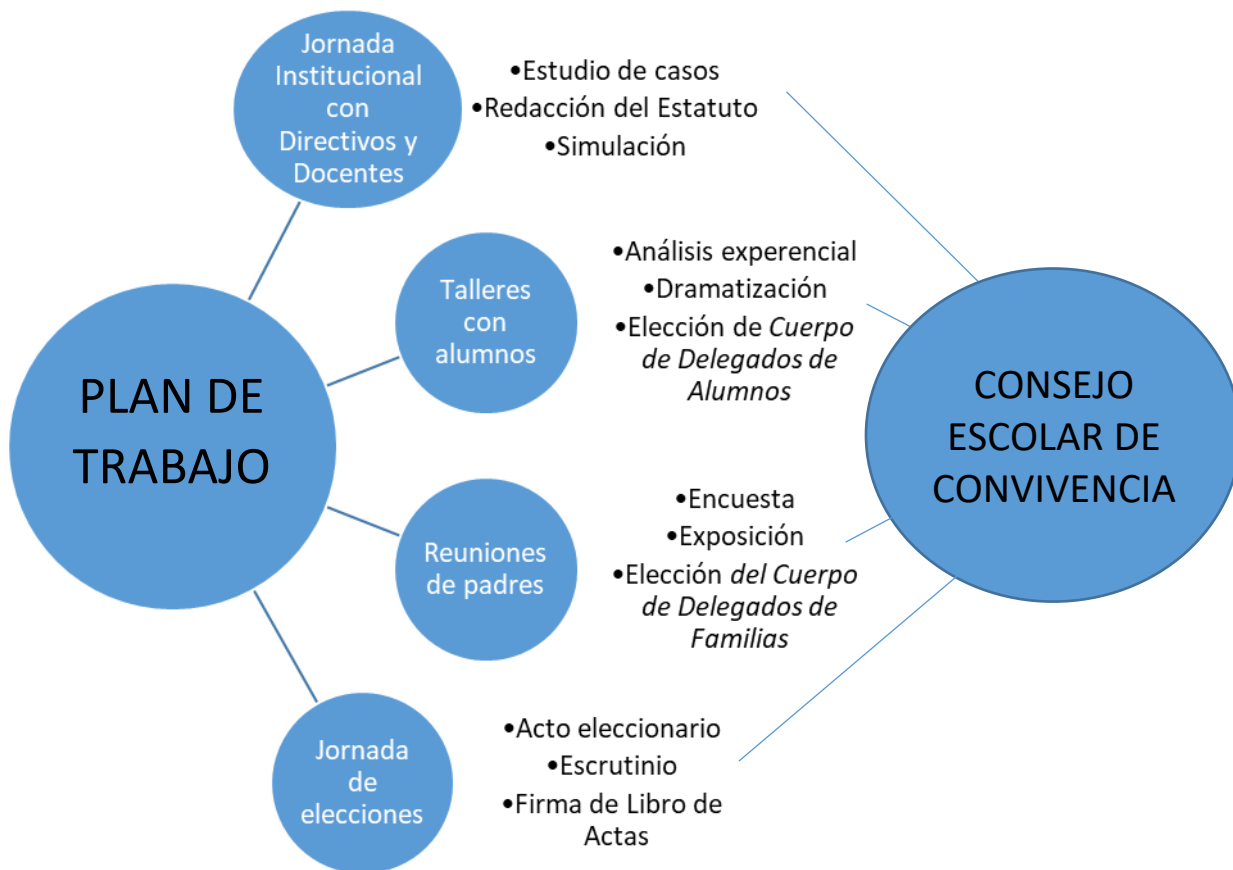
El Equipo Directivo deberá presentar 1 rúbrica por cada reunión (3 en total) al día siguiente de terminada la jornada.

Evaluación Actividad 4

La evaluación de esta última etapa del proyecto, será también la evaluación final del mismo. El instrumento de evaluación será una encuesta que deberán completar los miembros del Equipo Directivo (ver anexo Evaluación 4).

El cuestionario estará dividido en dos partes: la primera, tendrá que ver con las actividades desarrolladas en esta jornada; la segunda, sobre cómo se desarrolló todo el proceso de conformación del Consejo Escolar de Convivencia.

De esta manera, se buscará obtener información sobre cómo la comunidad educativa vivenció el proyecto, sobre qué nuevos conocimientos se obtuvieron, sobre cuáles son las expectativas institucionales a futuro y sobre qué fortalezas y debilidades tuvo el plan de intervención.



Tiempos y recursos

	ACTIVIDADES	TIEMPOS	RECURSOS
ACTIVIDAD 1	Actividades de inicio	-Estudio de caso. -Presentación del tema.	40 minutos 10 minutos
	Actividades de desarrollo	-Presentación-exposición. -Redacción del estatuto.	40 minutos 1 ½ hora
	Actividades de cierre	-Simulación.	1 hora

RECURSOS

- Recursos humanos: directivos, docentes y no docentes del Nivel Secundario; capacitador.
- Copias de los casos que se analizarán.
- Pizarra táctil.
- Notebook (HDMI).
- Presentación Prezi.
- Sala de Conferencias, SUM o aula grande con sillas y mesas.
- Encuesta (google docs).

ACTIVIDAD 2	Actividades de inicio	-Análisis de la experiencia.	40 minutos	-Recursos humanos: alumnos, profesores guías, capacitador. -Copias de los casos que se analizarán. -195 tarjetas de 0.7x0.7.
	Actividades de desarrollo	-Dramatización. -Exposición.	1 ½ hora. 40 minutos	-6 urnas de cartón. -6 pizarras táctiles. -6 notebooks (HDMI). -Presentación Prezi. -Pizarra de Padlet.
	Actividades de cierre	-Elección de delegados.	40 minutos	-6 aulas con mesas y sillas -Rúbrica.
ACTIVIDAD 3	Actividades de inicio	-Encuesta y análisis de resultados.	50 minutos	-Recursos humanos: directivos, padres y capacitador. -Proyector y equipo de audio. -Notebook (HDMI). -Encuesta (google docs).
	Actividades de desarrollo	-Exposición.	40 minutos	-Power Point. -195 tarjetas de 0.7x0.7 (32 para cada reunión). -Urna de cartón. -Pizarra y fibrón. -Acta de delegados.
	Actividades de cierre	-Elección de delegados.	30 minutos	-Sala de Conferencia o SUM. -Rúbrica.

ACTIVIDAD 4	Actividades de inicio	-Explicación a cargo de la Rectora.	40 minutos	-Recursos humanos: directivos, docentes y no docentes, alumnos, familias y capacitador. -Proyector y equipo de audio y micrófono. -2 aulas.
	Actividades de desarrollo	-Acto eleccionario. -Escrutinio.	1 ½ hora 30 minutos	-Sala de Conferencia o SUM. -450 tarjetas de 0.7x0.7 -3 urnas de cartón. -3 pizarras táctiles. -Libro de Actas de Reuniones del CEC.
	Actividades de cierre	-Presentación de los miembros del CEC.	15 minutos	-Encuesta (google docs).
En las actividades 1 y 2, se contemplará 15 minutos de recreo cada 2 horas reloj.				

Presupuesto

CONCEPTO	VALOR (EN \$)
-24 horas cátedra correspondientes al Licenciado capacitador	\$16.627,00
-900 tarjetas de cartón	\$2.000
-6 urnas de cartón	\$690
TOTAL:	\$19.317

El resto de los recursos materiales previstos para las actividades no son presupuestados puesto que serán provistos por la Institución dado que ya dispone de los mismos.

Resultados esperados

En primer lugar, con la aplicación del plan de trabajo se espera alcanzar el principal objetivo que es la constitución del Consejo Escolar de Convivencia, con normas de funcionamiento y composición claras y conocidas por todos los integrantes de la comunidad educativa.

Asimismo, se espera que la introducción de este organismo colegiado derive en una participación y presencias más activa de la familia en la escuela. De aquí en adelante, se busca que este espacio de participación sea considerado como una instancia más de la convivencia escolar.

Por otro lado, es dable pretender que la incorporación de este órgano, y su proceso de conformación, supongan un aprendizaje colectivo de otras formas de participación escolar democrática y, por qué no, que cada miembro se convierta en agente multiplicador de esta experiencia para replicarla en aquellas instituciones que están atravesando un proceso similar.

Generar espacios de participación, escucha, discusión, debate, disenso y consenso, y de construcción colectiva de la norma, que además incluya a todos los actores institucionales, se cree y espera que derive en una autoridad legalizada, en un sentido de pertenencia más marcado de los miembros y en un clima escolar deseable, donde la convivencia sea el eje que marque el devenir cotidiano.

Por último, se pretende que todos los miembros de la institución crezcan en valores democráticos, cuyo campo de acción trasciende los muros de la escuela.

Conclusión

La elaboración del presente Plan de Intervención arroja una serie de conclusiones que se derivan de todo el proceso de construcción del mismo, desde la selección de la línea temática hasta la evaluación de las actividades propuestas en el plan de trabajo. En este sentido, es posible detectar qué obstáculos se han ido presentando, cómo han sido superados -o no-, qué aspectos han fortalecido y facilitado el desarrollo del trabajo y, finalmente, qué se considera que puede ser mejorado.

En primer lugar, algunos obstáculos que han ido apareciendo tuvieron que ver con la detección de la necesidad o mejora: la institución seleccionada no manifestaba, en primera instancia, una problemática visible. Se debió profundizar en la lectura del AEC (línea temática escogida) para detectar el aspecto que podía ser mejorado.

Un segundo obstáculo estuvo relacionado con los objetivos. Se dificultó poder precisar, sobre todo, los objetivos específicos. Sin embargo, con la asistencia de la tutora y una clarificación de qué debían expresar, pudo superarse y desarrollar una idea más clara de hacia dónde estaría dirigido el plan de trabajo.

Con respecto al plan de trabajo y las actividades, la principal dificultad se manifestó en planificar secuencias didácticas que se aplicarían en una institución sobre la que no se pudo hacer un diagnóstico previo, más allá de la información del material de la Universidad. El hecho de no conocer la población, la idiosincrasia y el devenir cotidiano de la institución, dificultó pensar actividades que resulten viables.

En segundo lugar, el proceso de elaboración se vio apuntalado por las fuentes de información que se han recopilado sobre la temática elegida. Los AEC constituyen un tópico actual que reviste gran importancia en la vida institucional. Además, el

conocimiento previo que se tenía sobre el tema sirvió para orientar la búsqueda de fuentes.

Asimismo, y como se mencionara más arriba, la disposición de una variedad de fuentes de información contribuyó notablemente a la elaboración del marco teórico y a la detección de experiencias de otras instituciones.

En lo que respecta a la línea temática seleccionada, se profundizó en su conocimiento reconociendo cuán importante resulta para la gestión de una institución avanzar hacia acuerdos y normas que no sean impuestos verticalmente por la dirección escolar sino contruidos colectivamente. Comprender, en suma, que la institución educativa es el espacio en donde se generan otros espacios que permiten, facilitan y propician la construcción de consensos que, en definitiva, son los que legitiman la autoridad.

Por último, se destaca que este trabajo constituyó un pequeño aporte a la institución seleccionada, de modo que se reconoce que existen otros aspectos susceptibles de ser mejorados, modificados o repensados. La solución a un problema o a una necesidad no implica alcanzar la perfección institucional sino que, por el contrario, abre la puerta a nuevos desafíos. Porque, como se mencionara al inicio de este trabajo, la escuela y la educación son realidades perfectibles.

Referencias

- Avila Paz, C. (2019). Algunas contribuciones de John Dewey para repensar una educación que promueva el progreso democrático en Argentina. *Hermeneutic*, (17), 10-26. Recuperado de <https://publicaciones.unpa.edu.ar/index.php/1/article/view/321>
- Berardo, M. S., González, A. S., Kohan, M. L., Dalmaso, M. C. y Daniele, M. A. (2016). Los Acuerdos Escolares de Convivencia, en tanto dispositivo de construcción colectiva en el marco de una política de derechos: su impacto subjetivo. *Debates actuales en Psicología y Sociedad*, volumen 1, 79-83. Doi: 10.22529/daps.
- Blejmar, B. (2005). *Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones educativas*. Buenos Aires: Noveduc.
- Decreto de Ley N° 558 (2015). Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Recuperado de https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/Documentos/Convivencia/Resolucion_558.pdf.
- Dewey, J. (1998). *Democracia y Educación*. Madrid: Ediciones Morata.
- Dussel, I. (2005). Sobre la dificultad de construir consensos en educación. Una mirada desde la cultura política y la cultura de gestión en las políticas educativas. *Pactos y compromisos en las políticas educativas en la Argentina*. Conferencia llevada a cabo en I Foro Latinoamericano de Educación. Pactos y participación: retos de la educación actual. Argentina. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/reformaseducativas/articulos.htm#d>

- Fornasari, M. L. (2017). El sujeto ético en la justicia educativa. *Educación, Formación e Investigación*, 3 (5), pp. 107-123. Recuperado de <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/efi/article/view/11343>
- Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006). Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Litichever, L. (2014). La convivencia como modalidad de resolución de conflictos. En NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UNCPBA (Presidencia) *Políticas y prácticas de convivencia escolar, vínculos y conflictividad*. Conferencia llevada a cabo en I Encuentro Internacional de Educación. Tandil. Recuperado de <https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/502>
- Mayer, L. (2013). La escuela participativa y la prevención de la conflictividad escolar cotidiana. Algunas aristas para su análisis. *Revista de Sociología de la Educación-RASE*, 6 (3), pp. 478-490. Recuperado de <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8673>
- Míguez, D. P. (2017). Las complejidades de la convivencia ciudadana en la escuela media argentina. Un estudio de caso en la provincia de Buenos Aires. *Philophonia*, 1 (1), pp. 23-45. Recuperado de <https://revista.celei.cl/index.php/PREI/article/view/23-45>
- Mora Aguilar, L. E. (2016). *El código de convivencia en la comunicación interpersonal del aula de la escuela “Manuel de Jesús Calle” de la Parroquia Malvas, Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, durante el período lectivo 2015-2016* (Tesis de grado). Universidad Tecnológica Equinoccial, Quito. Recuperado de http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/15699/1/66482_1.pdf

- Núñez, P. F. (2014). La construcción de la ciudadanía en la escuela secundaria: convivencia, regulación de la participación juvenil y nuevas dinámicas de desigualdad. *Revista de la escuela de ciencias de la Educación*, (9), pp. 35-52. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/45456>
- Nuñez, P. F. (2015). Ideas de justicia en conflicto. Divergencias entre las regulaciones de los Acuerdos de Convivencia y las percepciones juveniles sobre la justicia en la escuela. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 23 (57), pp. 1-27. Recuperado de <https://epaa.asu.edu/ojs/article/view/1769/1623>
- Núñez, P. F. (2016). Las tramas de la experiencia juvenil en la escuela media: prácticas políticas, regulaciones y percepción de injusticias. *Temas de Educación*, 22 (2), pp. 219-241. Recuperado de <https://revistas.userena.cl/index.php/teeducacion/article/view/808>
- Resolución N° 93 (2009). Consejo Federal de Educación. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/93-09-5900b71fd40fe.pdf>
- Schlemenson, A. (1990). *Organizar y conducir la escuela*. Buenos Aires: Paidós
- en Blejmar, B. (2005). *Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones educativas*. Buenos Aires: Noveduc, p. 96.
- Universidad Autónoma de Entre Ríos (s. f.). *Consejo Escolar de Convivencia en la Escuela N° 35 de Crespo. Una iniciativa novedosa*. Entrevista a Graciela López, vicedirectora de la Escuela N° 35. Recuperado de <http://fcyt.uader.edu.ar/web/node/3036>.

- UES21 (2019 a). Módulo 0. Plan de Intervención. Unidad Educativa Maryland. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>.
- UES21 (2019 b). Unidad Educativa Maryland. Acuerdo Escolar de Convivencia del nivel medio. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>.
- UES21 (2019 c). Módulo 1. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion#lectura1>
- UES21 (2019 d). Módulo 2. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion#lectura2>
- UES21 (2019 e). Módulo 3. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion#lectura3>
- UES21 (2019 f). Módulo 4. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/7651/pages/plan-de-intervencion#lectura4>

Anexos

Anexos Actividad 1

1.1. Casos

CASO 1:

El Equipo Directivo ha tomado conocimiento de que la noche previa al comienzo de clases, los alumnos que inician su 6° año, tendrán una fiesta. La misma podría extenderse hasta horas de la mañana por lo que los alumnos llegarían sin dormir y no estarían en condiciones de afrontar una jornada de actividades académicas. Lo mismo ocurre todos los años con este fenómeno que se ha extendido en varios puntos del país: el U.P.D.

CASO 2:

Al ingresar al aula, el preceptor nota que una de las paredes está manchada con pintura. Luego del recreo, espera la entrada de todos los alumnos e indaga quién fue el responsable. Lejos de que aparecer el “artista” de la “obra de arte”, el grupo decide hacer un pacto de silencio: nadie dirá nada, todos protegerán al responsable. Luego de varias charlas con preceptores, docentes y directivos, el grupo mantiene su silencio.

CASO 3:

La profesora de Matemática había programado con tres semanas de anticipación la prueba sobre funciones lineales y función afín. Cuando llega el día, ingresa al aula y se encuentra con que ningún alumno del curso asistió ese día a clases. El motivo: evitar tener la prueba de Matemática. Muy enojada, la profesora le comunica al Vicerrector que todos los alumnos serán calificados con 1 ya que su inasistencia no está justificada.

Al enterarse de la resolución de la docente, muchos padres se acercan a la institución para manifestar su disconformidad.

CASO 4:

Durante el acto escolar por el Día de la Independencia, Juan Pedro se mostró muy inquieto en todo momento: masticaba chicle, se reía mientras sonaba el Himno, jugaba con su celular y molestaba a sus compañeros. Pese a los reiterados llamados de atención del profesor que se encontraba junto al grupo, Juan Pedro continuó con su actitud. Sin embargo, ese llamado de atención fue toda la “sanción” que recibió.

CASO 5:

Al llegar los primeros días de calor, estos se combinan con las ganas de que termine el ciclo lectivo y comiencen las vacaciones. Por eso, un grupo de alumnos cree que es buena idea arrojar bombas de agua en el patio. Sin embargo, la suerte les juega una mala pasada: los preceptores, que se encontraban en el patio, logran identificar a los alumnos que arrojaron las bombas.

Además, al día siguiente, la mamá de un alumno que resultó mojado, se presenta en la institución manifestando su enojo con la situación ocurrida.

CASO 6:

Revisando los cuadernos de comunicaciones de los alumnos que habían recibido un llamado de atención, al preceptor le resulta sospechosa una de las firmas que ve. Consulta al alumno si había falsificado la firma de su mamá o papá. Luego de negarlo 5 veces, reconoce haber sido él quien fraguó la firma de su mamá.

1.2. Enlace presentación Prezi

<https://prezi.com/p/l8v-f8n2xlsc/?present=1> Incluye dos videos:

<https://www.youtube.com/watch?v=tCuof7wpZYc>

<https://www.youtube.com/watch?v=gxaxRGM6W0Q>

1.3. Casos

CASO 1:

En las redes sociales está circulando un video de dos alumnos de la institución tomándose a golpes de puño. Si bien ocurrió en la vía pública y pareciera que no corresponde a los directivos intervenir, en el video se ve, claramente, que los alumnos visten el uniforme del Colegio y que el hecho ocurrió en la esquina del edificio escolar.

CASO 2:

Un fenómeno no previsto está comenzando a ser una realidad en la institución: cada vez más alumnos, entre varones y mujeres, concurren al establecimiento con piercings, tatuajes al descubierto y colores de cabellos que no son los naturales. Al parecer, algunos docentes y directivos, temen que esta situación se extienda hasta volverse incontrolable. Sin embargo, saben de la dificultad de “decidir” sobre los cuerpos de los adolescentes. Por otra parte, es una situación que no ha sido contemplada en ningún reglamento.

CASO 3:

Durante una asamblea con alumnos, se genera un debate muy recurrente en estas instancias: una cantidad importante de estudiantes quiere realizar cambios en el

uniforme. Pese a las respuestas de docentes y directivos, este grupo de alumnos no queda conforme y decide presentar a las autoridades una petición para introducir modificaciones en la vestimenta escolar y realizan una propuesta.

Anexos Actividad 2

2.1. Pizarras padlet

<https://padlet.com/nicolasampieri89/6tsva6es12mkhsae>

<https://padlet.com/nicolasampieri89/97nerswr9c2nq576>

<https://padlet.com/nicolasampieri89/rs5cspgr0uswmjpt>

Anexos Actividad 3

3.1. Encuesta

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqSXto15xuiJez2jyodO1fcG_4yd4sJAjeo0n4mCVGjEWpYw/viewform

3.2. Power Point

<https://drive.google.com/file/d/1mKy0WA8M8k7xrgbSbS3sol87T74e65F9/view?usp=sharing>

3.3. Acta

<https://docs.google.com/document/d/1xli8nP0Un-s2X5TeCtgWrGM6V0ph3qc87myPWpwHLd4/edit>

Anexo Evaluación 1

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeFzU255Dnhnk2PvO4SkWuNgYf>

<Xd8QAQED1cXOJoolN1xJxXA/viewform>

Anexo Evaluación 2

	ALTO	MEDIO	BAJO
-Nivel de participación	La mayoría de los estudiantes participó activamente de todas las actividades demostrando interés.	La mitad de los estudiantes no participó o lo hizo muy poco. Algunos molestaban e interrumpían.	Muy pocos estudiantes participaron de las actividades lo que dificultó el normal desarrollo del taller.
-Nivel de compromiso	La mayoría de los estudiantes demostró interés, preocupación y seriedad a la hora de realizar las actividades.	Algunos alumnos no demostraron interés y preocupación, entorpeciendo a los demás.	Pocos alumnos asumieron con interés y preocupación el desarrollo de las actividades.
-Nivel de conocimiento del tema	La gran mayoría conocía más de 2 formas de participación escolar, entre ellas, el CEC.	Solo la mitad del grupo conocía algunas formas de participación escolar y muy pocos, el CEC.	Muy pocos alumnos manifestaron conocer algo sobre participación escolar y sobre el CEC.
-Nivel de aceptación del cambio	La mayoría de los alumnos está de acuerdo con la introducción de este nuevo organismo y desean participar en él.	La mitad de los alumnos considera que este organismo no significará un cambio importante en la institución.	La mayoría de los alumnos considera que este organismo no significará un cambio importante en la institución y no desea participar.

Anexo Evaluación 3

	ALTO	MEDIO	BAJO
-Nivel de participación y compromiso	Se registró un alto porcentaje de asistencia de padres. La mayoría participó activamente de todas las actividades demostrando interés, preocupación y seriedad a la hora de abordar el tema.	Cerca de la mitad de los padres asistió a la reunión. La mitad no participó activamente o lo hizo muy poco. No se demostró interés ni preocupación por el tema en algunos de ellos.	Muy pocos padres asistieron a la reunión. Solo algunos participaron de las actividades, no se demostró interés ni preocupación por el tema en la mayoría, lo que dificultó el normal desarrollo de la reunión.
-Nivel de	La gran mayoría conocía	Solo la mitad de los	Muy pocos padres

conocimiento del tema	más de 2 formas de participación escolar, entre ellas, el CEC.	padres conocía algunas formas de participación escolar y muy pocos, el CEC.	manifestaron conocer algo sobre participación escolar y sobre el CEC.
-Nivel de aceptación del cambio	La mayoría de los padres está de acuerdo con la introducción de este nuevo organismo y desean participar en él.	La mitad de los padres considera que este organismo significará una pérdida de la autoridad institucional y, por tanto, no desean participar.	La mayoría de los padres considera que este organismo significará una pérdida de la autoridad institucional y, por tanto, no desean participar.

Anexo Evaluación 4

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfandLs8P34rih0A4pKOD->

[RG1mA3D4FXbNCH0qtEL1Ox4TApA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfandLs8P34rih0A4pKOD-RG1mA3D4FXbNCH0qtEL1Ox4TApA/viewform)